

Fecha de emisión de notificación: 12/febrero/2025

**CSJN**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**  
25000089066839



TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA DE JUICIOS ORIGINARIOS. SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: ANDRES FAVIO GIL DOMINGUEZ  
Domicilio: 20202406700  
Tipo de Domicilio: Electrónico  
Carácter: Sin Asignación  
Observaciones Especiales: Sin Asignación

57/2024	CSJ	S		Sin Asignación
EXPTE. N°	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: LA RIOJA, PROVINCIA DE c/ ESTADO NACIONAL s/COBRO DE PESOS Expte. N° 57/2024

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ, SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION





## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

LA RIOJA, PROVINCIA DE c/ ESTADO NACIONAL s/ COBRO DE PESOS  
(CSJ 57/2024)

Buenos Aires,

En mérito a que en la causa CSJ 1787/2017 "La Rioja, Provincia de c/ Estado Nacional s/ ordinario", la Provincia de La Rioja demanda el reconocimiento de una obligación jurídica en cabeza del Estado Nacional **"equivalente al porcentual de un punto de los recursos coparticipables"** por los períodos comprendidos entre 2012 y 2017, como así también en **"todos los períodos siguientes"**, y dados los fundamentos invocados en el punto III del escrito de inicio de estas actuaciones, por disposición del Tribunal se requiere a la parte actora que aclare las razones por las cuales ha iniciado la presente demanda de manera separada.

Ello, sin perjuicio de los que oportunamente corresponda decidir.

Notifíquese por Secretaría.

